

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	NUBIA DEL CARMEN ZAPATA GALVIS
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JULIO LEÓN ZAPATA CASTRILLÓN Y TERCEROS INDETERMINADOS.
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 165.
Radicado	Nro. 2021-00007-00

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, se designa como curador ad-litem en este proceso, al doctor JOHN STIVEN LOAIZA MARULANDA, portador de la T.P. Nro.: 317.981 del C. S. de la Judicatura, a fin de que represente a los herederos determinados e indeterminados de JULIO LEÓN ZAPATA CASTRILLÓN y terceros indeterminados, dentro del proceso de PERTENENCIA, profesional éste con el que se surtirá la correspondiente notificación.

Ofíciase en tal sentido al referido profesional.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMÍREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 046** fijados hoy **25 de junio de 2021.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



Firmado Por:

**ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE NARIÑO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b9f4642cab81a9c581918d70cd9e84bdb105db6d4dc45f62e686a54e44f890**
Documento generado en 24/06/2021 04:06:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>